COMANDO DE LA ARMADA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
Unidad Operativa de Contrataciones N° 3
*****

INFORME DE EVALUACION DE LA CONTRATACION DIRECTA N° 04/2017
"ADQUISICION DE EQUIPOS DE SEGURIDAD PARA LA DIRMAT – AD REFERENDUM 2017"

El presente documento se formula a los efectos de presentar una reseña cronológica de los actos y procedimientos relativos a la tarea de recepción, apertura y evaluación de las ofertas presentadas en el proceso de **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 04/2017** para la **"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE SEGURIDAD PARA LA DIRMAT – AD REFERENDUM 2017"**, convocado por la Unidad Operativa de Contratación N°3, "Comando de la Armada", para el Ejercicio Fiscal año 2017.

Así mismo, se expone en este documento la calificación de las ofertas y las razones que se han tenido en cuenta para rechazar o aceptar las propuestas. El formato utilizado para elaborar el presente informe, se adecua a lo dispuesto en el Artículo 64 del Decreto 21.909, que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Se cursó invitación a los siguientes oferentes: **FERRETERIA SANTA CLARA S.R.L., FERRETERIA AVENIDA S.R.L., JUAN RODRIGUEZ, JUDITH DANIELA CACERES VIDAL y 7 DE MAYO S.R.L.**; se difundió además a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), con lo que el llamado estuvo abierto para todos los interesados en presentar sus respectivas ofertas, de conformidad a las disposiciones legales vigentes que rige la materia.

ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

Inicialmente, la fecha fijada para la apertura de ofertas era el día martes 07 de febrero de 2017, para las diez y quince horas. Sin embargo, la misma no se llevó a cabo debido a que cumplida la fecha y llegada la hora señalada, no se presentaron oferentes en la cantidad mínima exigida para estos casos, procediéndose en consecuencia a labrar el Acta N° 07/17 y a solicitar una prórroga para la apertura de los sobres, con la finalidad de conseguir que mas oferentes presenten sus ofertas.

La apertura de sobres se llevó a cabo el día jueves **14 de febrero del 2017,** a las 09:15 hs, en un Acto formal y Público, en la Oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones, en el que participaron los integrantes de la UOC indicada en el **ACTA N° 10/2017 DE APERTURA DE OFERTA DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 04/2017 "ADQUISICION DE EQUIPOS DE SEGURIDAD PARA LA DIRMAT – AD REFERENDUM 2017"**, la cual forma parte del presente informe. En dicho acto fueron abiertas las ofertas de los siguientes Oferentes:

N°	OFERENTES	Moto total de la oferta
1	EMPORIO FERRETERIA S.R.L	54.658.500.-
2	MOLMAN S.A.	17.848.800.-
3	INDLACO S.R.L.	31.810.500.-
4	GUAINDUPAR S.A	9.750.000.-

DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL

OFERENTES	Poder del Representante	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Formulario de Oferta	Declaración Jurada del Art. 40 y 20
EMPORIO FERRETERÍA S.R.L.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
MOLMAN S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
INDALCO S.R.L.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
GUAINDUPAR S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Seguidamente, se presenta un resumen de la tarea de Evaluación de las ofertas, efectuada de conformidad al método establecido en el **Art. 61° del Decreto P.E. N° 21.909 QUE REGLAMENTA LA LEY 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS**, que entre otros expresa*: para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación.*

1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial "..."
2. Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias.
3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación, como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.
4. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente".

A fin de verificar el cumplimiento de los documentos presentados y solicitados se utilizará el criterio **"CUMPLE"** o **"NO CUMPLE"**.

2. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS CON RESPECTO A LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL.

La evaluación se inicia verificando el cumplimiento de la oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial.

Oferentes	Poder Suficiente	Garantía de Mantenimiento de Ofertas	Declaración Jurada Art. 40 y 20	Planilla de Ofertas Debidamente Completado
EMPORIO FERRETERÍA S.R.L.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
MOLMAN S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
INDALCO S.R.L.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
GUAINDUPAR S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Conforme a las verificaciones realizadas, en cuanto al análisis detallado de las documentaciones de carácter sustancial se puede constatar que las ofertas presentadas por las firmas comerciales: **MOLMAN S.A., EMPORIO FERRETERIA S.A., INDALCO S.R.L. y GUAINDUPAR S.A., "CUMPLEN"** con los requisitos exigidos por la convocante.

3. COMPARACIÓN DE PRECIOS Y AGRUPAMIENTO DE OFERTAS

Teniendo en cuenta que el sistema de adjudicación es POR ITEMS; y de conformidad a lo establecido en el inciso "2" del Artículo 61 del Decreto 21.909/03, la Unidad Operativa de Contrataciones procede a agrupar en orden numérico de menor a mayor. Quedando como sigue:

SISTEMA DE ADJUDICACION: **POR ITEMS.**

Ítem Nº 1: Auricular supresor de ruidos

Ubicación	Oferente	Monto de su oferta en Guaraníes
1	INDALCO S.R.L.	3.500
2	GUAINDUPAR S.A.	5.400
3	EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	6.420
4	MOLMAN S.A.	16.540

Ítem Nº 2: Auricular supresor de ruidos sobre el casco

Ubicación	Oferente	Monto de su oferta en Guaraníes
1	INDALCO S.R.L.	30.000

2	GUAINDUPAR S.A.	102.000
3	MOLMAN S.A.	280.920
4	EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	318.280

Ítem Nº 3: Careta para soldadura

Ubicación	Oferente	Monto de su oferta en Guaraníes
1	INDALCO S.R.L.	24.450
2	GUAINDUPAR S.A.	41.000
3	EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	74.690

Ítem Nº 4: Delantal para soldadura

Ubicación	Oferente	Monto de su oferta en Guaraníes
1	GUAINDUPAR S.A.	69.200
2	EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	139.100
3	INDALCO S.R.L.	165.000

Ítem Nº 5: Candado de seguridad

Ubicación	Oferente	Monto de su oferta en Guaraníes
1	INDALCO S.R.L.	98.500

Ítem Nº 6: Balde para arena

Ubicación	Oferente	Monto de su oferta en Guaraníes
1	EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	61.210
2	INDALCO S.R.L.	112.000

Ítem Nº 7: Manguera de alta presión

Ubicación	Oferente	Monto de su oferta en Guaraníes
1	EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	1.460.550
2	INDALCO S.R.L.	2.587.500

Ítem Nº 8: Adaptador de metal para manguera

Ubicación	Oferente	Monto de su oferta en Guaraníes
1	INDALCO S.R.L.	139.200
2	EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	184.730

Ítem Nº 9: Pico para manguera

Ubicación	Oferente	Monto de su oferta en Guaraníes
1	INDALCO S.R.L.	490.150
2	EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	514.120

Ítem Nº 10: Pico para manguera

Ubicación	Oferente	Monto de su oferta en Guaraníes
1	INDALCO S.R.L.	277.550

Ítem Nº 11: Nicho para porta manguera contra incendio

Ubicación	Oferente	Monto de su oferta en Guaraníes
1	EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	406.180

COMANDO DE LA ARMADA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 3 JEFATURA

Ítem Nº 12: Registro globo

Ubicación	Oferente	Monto de su oferta en Guaraníes
1	INDALCO S.R.L.	290.000
2	EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	304.780

Ítem Nº 13: Extintor de incendios

Ubicación	Oferente	Monto de su oferta en Guaraníes
1	EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	659.340

Ítem Nº 14: Carro extintor de incendio

Ubicación	Oferente	Monto de su oferta en Guaraníes
NO SE PRESENTA NINGUNA OFERTA		

Del agrupamiento de la oferta se verifica que:

- ✓ La Firma ***GUAINDUPAR S.A.;*** presenta la oferta más baja en el ítem Nº 4; por lo cual se determina que es la más económica del presente llamado y se procederá a analizarla a continuación.
- La Firma ***INDALCO S.R.L.;*** presenta la oferta más bajas en los ítems Nº 1, 2, 3, 5, 8, 9, 10 y 12; por lo cual se determinan que son las más económicas del presente llamado y se procederán a analizarlas a continuación.
- La Firma ***EMPORIO FERRETERIA S.R.L.;*** presenta la oferta más baja en los ítems Nº 6, 7, 11 y 13; por lo cual se determina que son las más económicas del presente llamado y se procederán a analizarlas a continuación.
- ✓ No se presenta oferta alguna en el ***ítem Nº 14 "Carro extintor de incendio",*** por lo que se recomendara su **declaración desierta**.

4. VERIFICACIÓN DE LOS DEMÁS REQUISITOS DE LA LICITACIÓN PARA LAS FIRMAS: GUAINDUPAR S.A; MOLMAN S.A., T-MAX S.A. Y COVA DE JUAN RODRIGUEZ

Para este análisis detallado, se procedió conforme al artículo 34, penúltimo párrafo de la **Ley Nº 2.051/03 De Contrataciones Públicas,** "las ofertas se aceptaran siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar. Los requisitos que no estén incluidos en el siguiente texto no podrán ser utilizados para evaluar las calificaciones del Oferente".

Seguidamente, presentamos un resumen del análisis detallado de los demás documentos solicitados por la convocante en la carta de invitación de carácter formal, en cuanto a la Capacidad Legal, Análisis de los Precios Ofertados, Capacidad Financiera y Experiencia, de la firma comercial que en la etapa anterior fue calificada como la más conveniente.

a) Capacidad legal para personas jurídicas.

Se procede al análisis de la Capacidad Legal de las firmas ***GUAINDUPAR S.A., INDALCO S.R.L. y EMPORIO FERRETERIA S.R.L.;*** conforme a lo solicitado en la carta de invitación, dando el siguiente resultado:

REQUISITOS LEGALES EXIGIDOS POR LA CONVOCANTE PARA PERSONAS JURIDICAS.	GUAINDUPAR S.A.	INDALCO S.R.L.	EMPORIO FERRETERIA S.R.L.
a) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**

b)	Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC.	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
c)	Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
d)	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas del Oferente.*	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
e)	Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
f)	Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**

Para dar continuidad al proceso de evaluación de las ofertas presentadas en cuanto a la Capacidad Legal, se procedió a solicitar mediante Nota de la UOC Nº 124 de fecha 01 de marzo del corriente, a la firma comercial ***GUAINDUPAR S.A.*** lo siguiente:

- Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.
- Fotocopia simple del certificado de cumplimiento tributario.

Como también a la firma ***INDALCO S.R.L.***, mediante Nota de la UOC Nº 125 de fecha 01 de marzo del corriente, los siguientes documentos:

- Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente

Dichos pedidos deben ser elevados a la UOC para el día jueves 2 de marzo corriente para las 16:00 hs.

Llegada la fecha y hora establecida para la presentación de lo solicitado la firma GUAINDUPAR S.A., presenta la Nota s/n de fecha 2 de marzo por la cual eleva los documentos requeridos; como también la firma INDALCO S.R.L., presenta la Nota s/n de fecha 2 de marzo por la cual presenta lo requerido; con lo cual se verifica que los mismos cumplen con lo requerido.

PROHIBICIONES DE LOS INCS. "A" Y "B" DEL ARTICULO 40.

El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley Nº 2051/03, en base al siguiente análisis:

REQUISITO	***GUAINDUPAR S.A.***	***INDALCO S.R.L.***	***EMPORIO FERRETERIA S.R.L.***
En primer lugar, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley Nº 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**

Además, se verificó en la Base de Datos del SINARH, si los componentes, como así, representantes o socios de las firmas **GUAINDUPAR S.A., INDALCO S.R.L. y EMPORIO FERRETERIA S.R.L.,** figuran comprendidos en las prohibiciones contenidas en los incs. "a" y "b" del Articulo 40 de la Ley 2051/03, para dicho procedimiento el resultado fue el siguiente:

Nº	NOMBRE	EMPRESA	C.I.	OBSERVACION
1	Héctor Rubén Recalde Insfran	GUAINDUPAR S.A	6373.884	No registra datos en el SINARH
2	Emerito Recalde Faria	GUAINDUPAR S.A.	588.867	No registra datos en el SINARH
3	Jorge Félix Bernard	INDALCO S.R.L.	1.120.068	No registra datos en el SINARH
4	Jorge Luis Bernard Jure	INDALCO S.R.L.	1.705.472	No registra datos en el SINARH
5	Valeria Inés Bernard Jure	INDALCO S.R.L.	1.705.473	No registra datos en el SINARH

6	Jazmín Inés Bernard Jure	INDALCO S.R.L.	2.854.794	No registra datos en el SINARH
7	María Inés Jure de Bernard	INDALCO S.R.L.	1.120.095	No registra datos en el SINARH
8	Ana Inés Jure Bernard	INDALCO S.R.L.	1.705.470	No registra datos en el SINARH
9	Axel Corvalan Amigo	EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	467.997	No registra datos en el SINARH

Por tanto, las empresas **GUAINDUPAR S.A., INDALCO S.R.L. y EMPORIO FERRETERIA, "CUMPLEN"** con los requisitos solicitados y por lo cual se confirman que están calificados legalmente para proveer los bienes solicitados por la Convocante.

b) Análisis de los Precios Ofertados

Se tuvo en cuenta lo establecido en la Resolución **DNCP Nº 1173/2016 "POR LA CUAL SE DISPONE LA MODIFICACION DEL ARTICULO 2º DE LA RESOLUCION 956/16 EN LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES RELATIVA A LA ESTIMACION DEL COSTO Y SE APRUEBA EL CRITERIO DE EVALUACION PARA LA EVALUACION DE LOS PRECIOS OFERTADOS EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES REGIDO POR LA LEY 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS", Art. 1º... Análisis de los precios ofertados:** durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la correcciones de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia del precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el Informe de Evaluación respectivo. Se procedió a realizar la comparación de los precios ofertados en relación al precio referencial y el resultado generado se expone en el siguiente cuadro:

OFERENTE: INDALCO S.R.L.

Nº	*Código*	*Descripción*	*Cant.*	*Precio referencial*	*Precio Unitario (IVA incluido)*	*30 % (-)*	*20 % (+)*
1	46181901-002	Auricular supresor de ruidos	60	51.689	3.500	36.182	62.029
2	46181901-002	Auricular supresor de ruido sobre casco	60	105.149	30.000	73.604	126.179
3	46181703-003	Careta para soldadura	30	61.215	24.450	42.850	73.458
5	46171501-006	Candado de seguridad	30	157.850	98.500	110.495	189.420
8	46191603-003	Adaptador de metal para manguera	5	121.275	139.200	84.893	145.530
9	46191603-007	Pico para manguera	5	274.400	490.150	192.080	329.280
10	46191603-007	Pico para manguera	5	133.000	277.550	93.100	159.600
12	46191603-006	Registro globo	5	270.270	290.000	189.189	324.324

OFERENTE: EMPORIO FERRETERIA S.R.L.

Nº	*Código*	*Descripción*	*Cant.*	*Precio referencial*	*Precio Unitario (IVA incluido)*	*30 % (-)*	*20 % (+)*
6	47121804-008	Balde para arena	20	37.500	61.210	26.250	45.000
7	46191603-001	Manguera de alta presión	5	611.000	1.460.550	427.700	733.200
11	46191603-002	Nicho porta manguera contra incendio	5	402.500	406.180	281.750	483.000
13	46191601-001	Extintor de incendio	20	294.000	659.340	205.800	352.800

OFERENTE: GUAINDUPAR S.A.

Nº	*Código*	*Descripción*	*Cant.*	*Precio referencial*	*Precio Unitario (IVA incluido)*	*30 % (-)*	*20 % (+)*
4	46181501-001	Delantal para soldadura	30	73.920	69.200	51.744	88.704

Conforme a lo demostrado en el cuadro elaborado se pudo verifica que algunos precios cotizados por los oferentes se encuentran por debajo del 30 % y por encima del 20 % del referencial, según se expone a continuación:

- ✓ La Firma ***INDALCO S.R.L.,*** en los ítems Nº 1, 2, 3, 5, 9 y 10.
- ✓ La Firma ***EMPORIO FERRETERIA S.R.L.,*** en los ítems Nº 6, 7 y 13.

Por tal motivo se procedió mediante Nota de la UOC Nº 125 de fecha 01 de marzo del corriente, para la firma comercial ***INDALCO S.R.L.;*** y Nota Nº 126 de fecha 01 de marzo para la firma ***EMPORIO FERRETERIA S.R.L.;*** a solicitar una explicación detallada de la composición de los precios ofertados o el desglose de los mismos correspondiente a los ítems en los cuales no se ajustan al referencial según lo establecido en la Resolución **DNCP Nº 1173/2016**, dicho pedido debe ser elevado a la UOC para el día jueves 2 del corriente para las 16:00 hs.

Llegada la fecha y hora establecida para la presentación de lo solicitado la firma ***INDALCO S.R.L.*** presenta la Nota s/n de fecha 02 de marzo en la cual detalla la composición de sus precios en los Ítems Nº 1 "Auricular supresor de ruidos", Nº 2 "Auricular supresor de ruidos sobre casco", Nº 3 "Careta para soldadura", Nº 5 "Candado de seguridad", Nº 9 "Pico para manguera" y Nº 10 "Pico para manguera"; como así también la firma ***EMPORIO FERRETERIA S.R.L.*** presenta la Nota s/n de fecha 02 de marzo en la cual detalla la composición de sus precios en los Ítems Nº 6 "Balde para arena", Nº 7 "Manguera de alta presión" y Nº 13 "Extintor de incendios" procediéndose a analizar los mismos en su conjunto; se procedió además a realizar las averiguaciones en el mercado local de los precios en cuestión y se comprobó que los precios ofertados se encuentra dentro de los parámetros del mercado, y que los precios referenciales de la convocante no se encuentran de acuerdo al mercado local actual; y atendiendo además que son las ofertas más económicas del presente llamado: por tal motivo se demuestra que son de posibles ejecuciones y con esto CUMPLEN con lo solicitado y son considerados aptos para ser analizados en la siguiente etapa.

c) Capacidad Financiera

De acuerdo con lo establecido en la carta de invitación del presente llamado se adopta los siguientes parámetros para medir la capacidad financiera:

- Ratios de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente.

Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 años (2013-2014-2015).

- Endeudamiento: pasivo total / activo total

No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 años (2013-2014-2015).

- Rentabilidad:((Utilidad Neta/Ventas Netas) x 100) no deberá ser negativo el promedio de los 3 años.

El promedio en los 3 años, no deberá ser negativo. (2013 - 2014– 2015)

Para dar continuidad al proceso de evaluación de las ofertas presentadas en cuanto a la Capacidad Financiera, se procedió a solicitar mediante Nota de la UOC Nº 124 de fecha 01 de marzo del corriente, a la firma comercial ***GUAINDUPAR S.A.*** lo siguiente:

- ➢ Balances Generales o formularios de ratios financieros, en donde se demuestre su rentabilidad, liquidez y endeudamiento de los últimos 3 ejercicios (2013 – 2014 - 2015).

Dichos pedidos deben ser elevados a la UOC para el día jueves 2 de marzo corriente para las 16:00 hs

Llegada la fecha y hora establecida para la presentación de los documentos, la firma mencionada más arriba presenta lo solicitado por la convocante, procediéndose de esa forma a realizar el análisis de los mismos en cuanto a su endeudamiento, rentabilidad y liquidez; y el de los demás oferentes que presentaron sus respectivos documentos con su oferta; arrojando el siguiente resultado:

Nº	Oferente	Liquidez	Endeudamiento	Rentabilidad	Observación
1	GUAINDUPAR S.A.	2,4	0,38	25,08	CUMPLE
2	INDALCO S.R.L.	51,37	0,04	12,17	CUMPLE
3	EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	1,908	0,520	0,0170	CUMPLE

En cuanto a la situación financiera, esta unidad Operativa de Contrataciones, comprueba que las firmas **GUAINDUPAR S.A; INDALCO S.R.L. y EMPORIO FERRETERIA S.R.L.,** están en condiciones para ejecutar los contratos con la Convocante, por lo demostrado anteriormente, por lo que **"CUMPLEN"** con lo solicitado y se encuentra dentro de los parámetros financieros exigidos por la convocante.

d) Capacidad Técnica: NO APLICA

e) Experiencia

Para el análisis de las ofertas presentadas en cuanto a la Experiencia, se procedió a solicitar mediante Nota de la UOC Nº 124 de fecha 01 de marzo del corriente, a la firma comercial ***GUAINDUPAR S.A.*** lo siguiente:

- Copias de contratos o facturaciones o actas de recepciones definitivas ejecutados satisfactoriamente correspondientes por provisión de equipos de seguridad a empresas publicas y/o privadas, de los (3) tres últimos años (2013, 2014, 2015). Podrán presentarse la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto total ofertado (volumen de negocios igual o superior a 40 % (cuarenta por ciento) de su oferta en la sumatoria de los contratos), de los (3) tres últimos años (2013, 2014, 2015).

Dichos pedidos deben ser elevados a la UOC para el día jueves 2 de marzo corriente para las 16:00 hs.

Llegada la fecha y hora establecida para la presentación de los documentos, la firma mencionada más arriba presenta lo solicitado por la convocante, procediéndose de esa forma a realizar el análisis de los mismos en cuanto a los contratos presentados, como también los de la firma INDALCO S.R.L. y EMPORIO FERRETERIA S.R.L. quienes presentaron con su respectiva oferta; arrojando el siguiente resultado:

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia.	**GUAINDUPAR S.A.**	**EMPORIO FERRETERIA S.R.L.**	**INDALCO S.R.L.**
Copias de contratos o facturaciones o actas de recepciones definitivas ejecutados satisfactoriamente correspondientes por provisión de periódicos a empresas publicas y/o privadas, de los (3) tres últimos años (2013, 2014, 2015). Podrán presentarse la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto total ofertado (volumen de negocios igual o superior a 40 % (cuarenta por ciento) de su oferta en la sumatoria de los contratos), de los (3) tres últimos años (2013, 2014, 2015).	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**

Estas documentaciones demuestran que la firmas **GUAINDUPAR S.A.; EMPORIO FERRETRIA S.R.L. e INDALCO S.R.L., "CUMPLEN"** con los requisitos establecidos por la convocante y poseen la experiencia solicitada para proveer los bienes a la Armada Paraguaya.-

A continuación se procede a realizar el análisis de las Especificaciones técnicas de los bienes ofertados por los oferentes; para lo cual se procedió a verificar las planillas de especificaciones técnicas presentadas por las empresas, como así a verificar si presentan la Autorización del fabricante, representante, distribuidor o sub distribuidor de los bienes ofertados, lo que conllevo a solicitar mediante Nota de la UOC Nº 125 de fecha 01 de marzo del corriente, a la firma comercial ***INDALCO S.R.L.*** los siguientes:

- Catalogo de los bienes ofertados, con la finalidad de verificar si cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas por la convocante.
- Autorización del fabricante, representante, distribuidor o sub distribuidor, de los bienes ofertados.

También por Nota de la UOC Nº 126 de fecha 01 de marzo del corriente, se solicita a la firma comercial ***EMPORIO FERRETERIA S.R.L.*** los siguientes:

- Catalogo de los bienes ofertados, con la finalidad de verificar si cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas por la convocante.
- Autorización del fabricante, representante, distribuidor o sub distribuidor, de los bienes ofertados.

Como así también por Nota de la UOC Nº 124 de fecha 01 de marzo del corriente, se solicita a la firma comercial ***GUANDUPAR S.A.*** los siguientes:

- Catalogo de los bienes ofertados, con la finalidad de verificar si cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas por la convocante.
- Autorización del fabricante, representante, distribuidor o sub distribuidor, de los bienes ofertados.

Dichos pedidos deben ser elevados a la UOC para el día jueves 2 de marzo corriente para las 16:00 hs

Llegada la fecha y hora establecida para la presentación de los documentos, las firmas mencionadas más arriba presentan lo solicitado por la convocante, procediéndose de esa forma a realizar el análisis de las especificaciones técnicas, de tal forma corroborar si los bienes ofertados se adecuan a las exigencias de la convocante, con lo cual se determina los siguiente:

OFERENTE: EMPORIO FERRETERIA S.R.L.

Nº	*Descripción del bien*	*Especificaciones técnicas.*	*Observación*
6	Balde para arena	Balde para arena de material antillamas, como mínimo.	CUMPLE
7	Manguera de alta presión	Manguera De 2 ½ x 30 MTS Longitud con unión storz con revestimiento especial. Cumplimiento normas INTN NORMA TECNICA CODIGO: NP 21 018 95 Norman ABNT-NBR 11.681	CUMPLE
11	Nicho porta manguera contra incendio	Caja hidrante con Acrílico inastillable, y cerradura cumplimientos normas INTN norma técnica Código: NP 21 017 95, como mínimo.	CUMPLE
13	Extintor de incendio	Extintores de Incendio de 10 Kg, polvo químico seco tipo ABC instalado con soporte y cartel de señalización, debe contar con los detalles siguientes; sello de calidad exigida por el MIC, sello de conformidad del INTN, vencimientos 1 año contado a partir de la entrega del bien. Se deberá cotizar con la recarga correspondiente, como mínimo.	CUMPLE

OFERENTE: GUAINDUPAR S.A.

Nº	*Descripción del bien*	*Especificaciones técnicas.*	*Observación*
4	Delantal para soldadura	Confeccionado en cuero vaqueta de primera o cuero vacuno curtido al plomo, largo mínimo de 90 cm desde el borde inferior hasta el borde superior, ancho minino de 80 cm espesor de 2 a 3 milímetros, cintas de cuero a través de ojal con ojalillo metálico inoxidable, protector de plomo que deberá instalarse a 20 cm del borde superior con las medidas mínimas de 30cm de ancho 40 cm de alto y 1,5 a 2 milímetros de espesor, como mínimo.	CUMPLE

OFERENTE: INDALCO S.R.L.

Nº	*Descripción del bien*	*Especificaciones técnicas.*	*Observación*
1	Auricular supresor de ruidos	Tapones auditivos reusables con cordón fabricados con materiales hipoalergenicos, fácil limpieza, estructura de 3 aletas (falanges) superficie perfectamente lisa con cómodo y practico estuche para colocar en el cinturón o casco. Color para fácil visualización y comprobación de uso, material elastómero sintético, cordón poliéster o PVC, estuche polipropileno, como mínimo.	CUMPLE
2	Auricular supresor de ruido sobre casco	Orejeras sobre cabeza cuentan con tecnología de doble capa para proporcionar una protección auditiva efectiva. Para niveles de sonido de hasta 105 dBA, tiene orejeras suaves, rellenas de espuma. Diadema de acero inoxidable que distribuye el peso para un ajuste de baja presión. El pivote del audífono se inclina para comodidad y eficiencia óptimas. Cojines de orejera rellenos con líquido/espuma. Índice de Reducción de Ruido (NRR)*: 30 dB. CSA Clase AL, como mínimo.	CUMPLE
3	Careta para soldadura	Careta para soldar de fibra de vidrio, ventana fija con suspensión de ajuste de matraca, robusta y durable, amplia en su interior para mejor ventilación. Resistente a impactos y temperaturas. Suspensión con ajuste de matraca. Ventana fija para lentes intercambiables. Con sudadera de poliuretano afelpado que brinda frescura, absorción, más confortable. Cumple la norma ANSI Z87.1-1989, como mínimo.	CUMPLE
5	Candado de seguridad	Candado de seguridad. Tienen una característica que es el cuerpo termoplástico que ofrece superior desempeño contra químicos, humedad, calor, frío y los rayos UV, como mínimo.	CUMPLE
9	Adaptador de metal para manguera	ADADTADOR DE 2 ½ A 2 ½ DE BRONCE Adaptador De Bronce Tipo Rosca x Storz.	CUMPLE
9	Pico para manguera	LANZA NIEBLA O ASPERSOR DE BRONCE DE 2 ½ TIPO STORZ. Lanza Niebla De Bronce Regulable Norman ABNT-NBR 11.681	CUMPLE
10	Pico para manguera	LANZA CHORRO PLENO DE BRONCE DE 2 ½ TIPO STORZ. LANZA CHORRO REGULABLE Norman ABNT-NBR 11.681	CUMPLE
12	Registro globo	LLAVE DE REGISTRO TIPO GLOBO 45 GRADOS 2 ½ "0 PRESION DE TRABAJO 14 KGF/CM2 CUMPLIMIENTOS DE NORMAS NBR 13714 Y 16021	CUMPLE

Del análisis realizado a las planillas de especificaciones técnicas presentadas por los oferentes, se determina que los bienes ofertados por las firmas **GUAINDUPAR S.A.; EMPORIO FERRETERIA S.R.L. e INDALCO S.R.L., "CUMPLEN"** con los requisitos establecidos por la convocante en cuanto a las especificaciones técnicas, por lo que están en condiciones de proveer los bienes solicitados por la Armada Paraguaya.

5. CONCLUSIÓN.

De las documentaciones verificadas en este proceso de evaluación, se concluye que las firmas **GUAINDUPAR S.A., INDALCO S.R.L. y EMPORIO FERRETRIA S.R.L.**; cuyas ofertas fueron seleccionadas como las más convenientes:

1. Cumplen con las condiciones legales estipuladas en el presente llamado.
2. Tienen la calificación, experiencia y capacidad necesaria para proveer los bienes solicitados a la Armada Paraguaya; y
3. Presentan los precios evaluados como los más bajos.

6. RECOMENDACIÓN.

Por las consideraciones, conclusiones expuestas, ajustado a las disposiciones legales vigentes y a la Disponibilidad Presupuestaria, esta Unidad Operativa de Contrataciones recomienda la adjudicación del procedimiento de **CONTRATACION DIRECTA Nº 04/2017** para la

"ADQUISICION DE EQUIPOS DE SEGURIDAD PARA LA DIRMAT – AD REFERENDUM 2017" a las siguientes empresas:

- ***EMPORIO FERRETERIA S.R.L;*** los ítems N° 6, 7, 11 y 13, hasta la suma de **Gs. 23.744.650.- (Guaraníes veinte y tres millones setecientos cuarenta y cuatro mil seiscientos cincuenta).**
- ***GUAINDUPAR S.A.;*** el ítem N° 4, hasta la suma de **Gs. 2.076.000.- (Guaraníes dos millones setenta y seis mil).**
- ***INDALCO S.R.L.;*** los ítems N° 1, 2, 3, 5, 8, 9, 10 y 12, hasta la suma de **Gs. 11.683.000.- (Guaraníes once millones seiscientos ochenta y tres mil).**
- ***DECLARAR DESIERTO*:** el item N° 14 de conformidad al **Artículo 30** de la Ley 2.051/03 de Contrataciones Públicas, **inc a)**, que expresa lo siguiente: ***"que no se hubiera presentado oferta alguna".***

De conformidad sobre las conclusiones formuladas y las decisiones adoptadas en cuanto a la recomendación de adjudicación, firman el presente Informe los Señores Miembros de la Unidad Operativa de Contratación N° 3.

Asunción, 14 de marzo de 2017

PEDRO VERA
SO 2ª E – Miembro UOC N° 3

ALFREDO VILLALBA
Tte C Int – Miembro UOC N° 3

COMANDO DE LA ARMADA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 3
REPUBLICA DEL PARAGUAY
JEFATURA

AUGUSTO CESAR AGUIAR CRISTALDO
CapF DEM – Jefe UOC N° 3

ANEXO I:

CD Nº 04/2017 "ADQUISICION DE EQUIPOS DE SEGURIDAD PARA LA DIRMAT – AD REFERENDUM 2017"

ARSENAL DE MARINA – FF30

OFERENTE: GUAINDUPAR S.A.

Nº	Código de Catalogo	Descripción	Marca	Proced.	Unidad de Medida	Present.	Cant.	Precio Unitario	Precio Total
4	46181501-001	Delantal para soldadura	GIP	PARAGUAY	Unidad	Unidad	30	69.200	2.076.000
TOTAL:									**2.076.000**

OFERENTE: INDALCO S.R.L.

Nº	Código de Catalogo	Descripción	Marca	Proced.	Unidad de Medida	Present.	Cant.	Precio Unitario	Precio Total
1	46181901-002	Auricular supresor de ruidos	INDALCO	CHINA	Unidad	Unidad	60	3.500	210.000
2	46181901-002	Auricular supresor de ruido sobre casco	HUNAN	CHINA	Unidad	Unidad	60	30.000	1.800.000
[illegible]	46181703-003	Careta para soldadura	HUNAN	CHINA	Unidad	Unidad	30	24.450	733.500
[illegible]	46171501-006	Candado de seguridad	MASTER LOCK	USA	Unidad	Unidad	30	98.500	2.955.000
8	46191603-003	Adaptador de metal para manguera	KIDDE	BRASIL	Unidad	Unidad	5	139.200	696.000
9	46191603-007	Pico para manguera	KIDDE	BRASIL	Unidad	Unidad	5	490.150	2.450.750
10	46191603-007	Pico para manguera	KIDDE	BRASIL	Unidad	Unidad	5	277.550	1.387.750
12	46191603-006	Registro globo	KIDDE	BRASIL	Unidad	Unidad	5	290.000	1.450.000
TOTAL:									**11.683.000**

OFERENTE: EMPORIO FERRETERIA S.R.L.

Nº	Código de Catalogo	Descripción	Marca	Proced.	Unidad de Medida	Present.	Cant.	Precio Unitario	Precio Total
6	47121804-008	Balde para arena	REGIMIENTO 8	NACIONAL	Unidad	Unidad	20	61.210	1.224.200
7	46191603-001	Manguera de alta presión	KIDDE	BRASIL	Unidad	Unidad	5	1.460.550	7.302.750

11	46191603-002	Nicho porta manguera contra incendio	REGIMIENTO 8	NACIONAL	Unidad	Unidad	5	406.180	2.030.900
13	46191601-001	Extintor de incendio	REGIMIENTO 8	NACIONAL	Unidad	Unidad	20	659.340	13.186.800
TOTAL									**23.744.650**
TOTAL GRAL.:									**37.503.650**

PEDRO VERA
SO 2ª F – Miembro UOC N° 3

ALFREDO VILLALBA
Tte C Int – Miembro UOC N° 3

COMANDO DE LA ARMADA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 3
REPUBLICA DEL PARAGUAY
JEFATURA

AUGUSTO CESAR AGUIAR CRISTALDO
Cap F DEM – Jefe UOC N° 3